



REVISTA DE HISTORIA DE AMÉRICA
LINEAMIENTOS PARA DICTAMINADORES

La *Revista de Historia de América*, editada desde 1938 por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, es de carácter científico y por ello todas las colaboraciones a publicar se someten a un proceso de evaluación por pares en el que participan académicos de reconocido prestigio.

Para el efecto, la dirección editorial de la Revista solicita a la persona dictaminadora que observe la originalidad y calidad científica de la propuesta, es decir que hayan sido empleadas herramientas metodológicas adecuadas, que sea de interés y relevancia en su temática y en particular para la Revista Historia de América; así como que evidencie ser el resultado de un trabajo de investigación. En cuanto a la estructura y redacción del texto, que presente coherencia interna, es decir que haya claridad del planteamiento de investigación, se desarrolle conforme al planteamiento, se base en evidencia documentada, que su conclusión sea consecuente del tema presentado y que sean de relevancia las fuentes utilizadas.

Como es costumbre, una vez aceptado el papel como dictaminador de un trabajo propuesto para publicación en la Revista de Historia de América, se espera una respuesta científica, profesional y ética; a manera de referencia, el equipo editorial se apega al código COPE (Committee on Publication Ethics: <http://publicationethics.org/resources/code-conduct>).

Con respecto al cronograma de dictaminación, se espera respuesta de aceptación vía correo electrónico en un plazo no mayor a una semana.

El dictamen, registrado en un formato específico, se espera también dentro de las tres semanas siguientes por la misma vía; en caso necesario el dictaminador puede solicitar una prórroga de una semana adicional.

La dictaminación es confidencial y se aplica evaluación de doble ciego.

La persona que evalúa emitirá una evaluación en que argumenta adecuadamente sus juicios para concluir con una valoración de uno de estos tipos: Aprobar el trabajo sin modificaciones; Aprobar el trabajo con la condición de realizar cambios, o Rechazar el trabajo.

Si el dictamen fuera de aceptación condicionada, el equipo editorial corrobora que el autor haya realizado los cambios señalados, por otra parte, si los editores encuentran algún aspecto particular en que se considere pertinente la opinión del dictaminador, podrán consultarlo.

Las personas dictaminadoras se obligan a advertir a los editores si detectan que partes sustanciales del trabajo ya han sido publicadas o están bajo revisión para otra publicación. También se comprometen a indicar si hubiera falta de referencias bibliográficas de obras fundamentales posiblemente olvidadas por el autor. El revisor también debe informar a los editores de cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados.

Las personas dictaminadoras no podrán usar información o interpretaciones contenidas en el trabajo bajo evaluación, antes de su publicación, sin el consentimiento de los autores.